

RAD: 11001310300420210007600

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

1. Se reconoce personería a la Dra. ANA MARIA BRIGARD PEREZ, como apoderada judicial de ADMINISTRADORA COUNTRY S.A., en los términos del poder conferido agregado al expediente digital con el número 09.

2. Se reconoce personería al Dr. JAIRO ENRIQUE ROSERO ORTIZ, como apoderado judicial de UNIDAD QUIRURGICA LOS ALPES. MEDIPOR S.A.S-

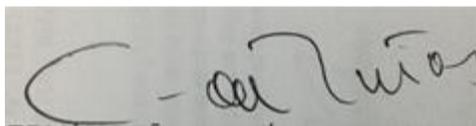
3. Se reconoce personería al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, como apoderado judicial de ALLIAN SEGUROS DE VIDA S.A. en los términos del poder conferido agregado al expediente digital con el número 10.

4. En el expediente digital con número 13 se agrega un Dictamen Pericial aportado por la Dr. ANA MARIA PUENTES TORRES, quien dice ser la apoderada judicial del demandado LUIS EDUARDO FANDIÑO, solo que, revisado el expediente, no se encuentra dicho poder, por lo que se requiere; se aporte, o en su defecto de haberse remitido al correo electrónico del juzgado, secretaria lo agregue e informe lo pertinente.

5. Para determinar la oportunidad procesal de las contestaciones y llamamientos en garantía, como quiera que no obra prueba que el extremo demandante haya surtido la notificación, se requiere a dicha parte para que informe y allegue las pruebas pertinentes del trámite de notificación a los demandados, o en su defecto manifieste si no las surtió.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (3)

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO**

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica
por ESTADO No.66

Hoy 15 de junio de 2021

La Sria



NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA